Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Sepan quantos esta Carta de Poder vieren como nos el Concexo Justicia y rregimiento desta muy noble y muy leal Ciud. de Lorca estando juntos y congregados en las salas de nuestro ayuntamiento en forma de Ciudad como lo auemos vso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de su Mag. y bien publico de sus vecinos conuiene a saber su merced del señor Licenciado Bernardo de espadaña alcalde mayor della Don Ju.o Leones Mateos alguacil Mayor perpetuo Don Don Ju.o de Guevara alcalde prouincial de la hermandad en estados y Jos dalgo Don Ginés Muñoz soriano Don Diego gaz.a alcaraz Ju.o Fr. Menchiron Don Ju.o Marin Monte Don Miguel perez Benauente Don Pedro andaluz Luys de Morote Juan Caualleros Palome que Don Francisco garcia de alcaraz Don Pedro de Cueto fernandez mellado Regidores de la dha Ciud. por lo que nos toca y en nombre de los vecinos della otorgamos Poder cumplido quan bastante de derecho en tal caso se rrequiere y mas puede y deue valer a Don Ju.o de la Uiz Regidor desta ciudad y a Lucas de mulatu de la vecinos desta Ciud. y a Don Dr. Parexa su axente de negocios en la Villa de Madrid Corte de su Mag. todos rresidentes en ella a los tres juntos y cada uno de por si y por el todo ynsolidum para que en nombre desta Ciud. y vecinos particulares della puedan parecer y parezcan ante su Mag. y señores de su Real Consexo y Justicia y en los demas Consexos tribunales y juntas Justicias y Jueces que sea necessario en rrazon del procedimiento en que asiste en esta Ciud. el señor Don Diego -